



APRUEBA REGLAMENTO USO ESTACIONAMIENTO
FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 20003

ANTOFAGASTA, 08 NOV 2024

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N°146 de 17 de octubre de 2024, de Subdirección de Operaciones del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°63 de 07 de octubre de 2024, del Departamento de Operaciones; Reglamento Uso Estacionamiento Funcionarios Hospital Regional de Antofagasta; y,

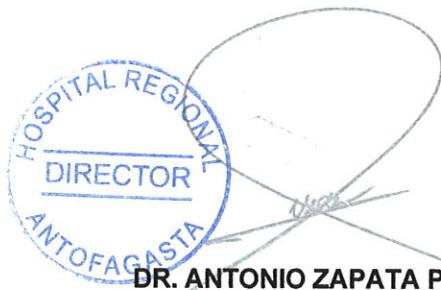
TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N° 426/3150/2023 del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N° 07 de 2019, fija normas de exención del trámite toma razón de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

RESUELVO

1º.- APRUÉBESE REGLAMENTO USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, Código: RG-DO-01, en su segunda versión, el cual consta del siguiente formato: 15 páginas, con una vigencia de 05 años, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

2º.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Banner de Transparencia Activa del Establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: N°1061/2024

- Dirección.
- Subdirección de Operaciones
- Unidad Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Departamento de Operaciones
- Transparencia Activa



MINISTRO DE FE



**REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Código : RG-DO-01
Versión: 2.1
Página 1 de 15
Fecha de emisión:
Octubre 2024
Vigencia: 5 años

REGLAMENTO USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA

Índice	
Sección	Página
Disposiciones generales	2
De los estacionamientos	2
De los usuarios	3
Solicitud uso de estacionamientos	8
Infracciones y sanciones	10
Referencias	13
Registros asociados	13
Anexos	14
Revisiones y modificaciones	15

Preparado por: DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Melissa Merino Martínez Jefa Departamento de Operaciones	Revisado por: Subdirector de Operaciones HRA. Javier Pino Jiménez	Aprobado por: DIRECTOR Dr. Antonio Zapata Pizarro Director HRA.
---	--	---

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA</p>	<p>REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p>	<p>Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 2 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años</p>
---	---	--

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCION

El Hospital Regional de Antofagasta, ubicado en calle Azapa N°5935 cuenta con una zona diseñada como área de estacionamiento de vehículos, para uso exclusivo de funcionarios de la institución, por lo cual el presente documento regula el uso de dicho beneficio, implementando medidas de orden y control que corresponda

1.2 OBJETIVO

Establecer los lineamientos que regulen el uso de estacionamientos para funcionarios del Hospital Regional de Antofagasta, tanto sus derechos como deberes y sanciones que ello amerita.

1.3 ALCANCE

El presente Reglamento es de aplicación a todo el personal del Hospital Regional de Antofagasta, que haga uso de los estacionamientos asignados para funcionarios.

2. DE LOS ESTACIONAMIENTOS

2.1 DISTRIBUCION

El Hospital Regional de Antofagasta dispone de 420 plazas de estacionamientos para funcionarios en los cuales no hay estacionamientos para motos, debido a que no fue considerado en el proyecto, sin perjuicio de lo anterior estas podrán utilizar una plaza según corresponda.

2.2 DEL SERVICIO

El servicio opera a base de un sistema de barreras accionadas al ingreso y salida con una tarjeta unipersonal e intransferible que se entregará a cada funcionario beneficiario del

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 HOSPITAL <small>DR. LEONARDO GUZMÁN</small> ANTOFAGASTA	REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 3 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años
--	--	--

servicio; la disponibilidad de plazas será informada a través de letreros de vacancia y/o con personal de apoyo en puntos de atención.

Los estacionamientos para funcionarios son un beneficio, un privilegio no un derecho, que entregará el Hospital de Antofagasta al personal, siendo sus cupos limitados y su utilización por estricto orden de llegada hasta completar la totalidad de su capacidad. Se puede tener acceso a ellos por calle Montegrande.

Utilizar un estacionamiento que no le corresponde conlleva una falta moderada y será sancionado con suspensión del uso del estacionamiento (Ver ítem 5 “*Infracciones y Sanciones*”).

Para el caso de actividades y acontecimientos extraordinarios que incidan en el uso de los estacionamientos, acercarse a la caseta de parking o llamar al 552443449. Entre estos casos encontramos discusiones entre funcionarios, malos entendidos, inconvenientes técnicos, embargo judicial y situaciones similares. Así como también si presenta problemas con su vehículo dirigirse a la caseta de parking o comunicarse al 552443449 y mencionar tipo panne entre los cuales tenemos, ruedas sin aire, batería descargada o solicitud de grúa (a costo del funcionario).

3. DE LOS USUARIOS

3.1 AUTORIZADOS PARA SU USO

A continuación, se hace referencia a los usuarios del estacionamiento libre de pago del Hospital Regional de Antofagasta.

3.1.1 Serán beneficiarios a los estacionamientos libres de pago, los funcionarios del Hospital Regional de Antofagasta, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



3

 HOSPITAL <small>DR. LEONARDO GUZMÁN</small> ANTOFAGASTA	REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 4 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años
--	--	--

- Ser contratado en modalidad planta titular o contrata, afectos a leyes Nº15.076, 19.664 o 18.834, cuya contratación tenga un periodo de duración superior a 6 meses corridos.
- Encomendación de funciones proveniente de otras reparticiones del estado de forma oficial mediante resolución que deban prestar servicios en el Hospital Regional de Antofagasta.

Todo funcionario que no cumpla con alguno de los requisitos expuestos no podrá optar al beneficio de estacionamiento libre de pago.

- 3.1.2** Para optar al beneficio de servicio de estacionamiento, será obligatorio que el funcionario cuente con licencia de conducir vigente, según lo expresado en la ley Nº 18.290, TITULO I DE LOS CONDUCTORES Y DE LAS LICENCIAS, caso contrario, no podrá optar al servicio.
- 3.1.3** Adicionalmente, serán usuarios a los estacionamientos libres de pago, los vehículos institucionales del HRA (Ambulancias, Minibuses, Van, Camionetas, etc.) los que deben portar tarjeta y usar los estacionamientos asignados para ellos.

3.2 DE LAS OBLIGACIONES

El beneficio a uso de una plaza de estacionamiento libre de pago se encontrará afecto a las siguientes obligaciones, las cuales serán de carácter obligatorio a todo usuario del servicio:

- 3.2.1** Todo usuario del estacionamiento deberá hacer uso de una única plaza, respetando las demarcaciones que limitan el área asignada a cada una, no traspasando las líneas que lo conforman. Hacer uso de los estacionamientos solo durante la jornada de trabajo según corresponda. El usuario debe procurar actuar con las medidas de resguardos personales para evitar hechos de robo de especies al interior del estacionamiento, en resumen, debe tomar las siguientes precauciones:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 HOSPITAL <small>DR. LEONARDO GUZMÁN</small> ANTOFAGASTA	REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 5 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años
--	--	---

- Dejar debidamente cerrado su vehículo, puertas y ventanas.
- No dejar objetos de valor a la vista
- Si utiliza bicicleta contar con cadena y/o candado que asegure su bicicleta.
- Dejar candado y/o cadena correctamente instalada.

3.2.2 Portar su tarjeta de acceso tanto al ingreso como salida del área de estacionamientos de funcionarios.

3.2.3 Respetar las señaléticas y demarcaciones de sentido del tránsito al interior del área de estacionamientos.

3.2.4 Ingresar y circular dentro del área de estacionamientos a una velocidad máxima de 20 [Km/h].

3.2.5 Mostrar su identificación como funcionario del Hospital cuando sea requerida por personal de Seguridad o de Estacionamientos.

3.2.6 Solo estacionar el vehículo en zonas debidamente definidas para tales fines.

3.2.7 Ceder en todo momento el paso preferente a peatones

3.2.8 No realizar maniobras que pongan en riesgo la integridad física de las personas y/o vehículos

3.2.9 Respetar el letrero de vacancia de ingreso al estacionamiento, en caso de no existir cupos debe optar por otras alternativas para aparcar su vehículo.

3.2.10 Efectuar el requerimiento de estacionar de forma aculatado todo tipo de vehículos, vale decir, que la parte frontal de este, de modo tal, que, al momento de retirar el vehículo, esta sea la primera en salir avanzando hacia adelante.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

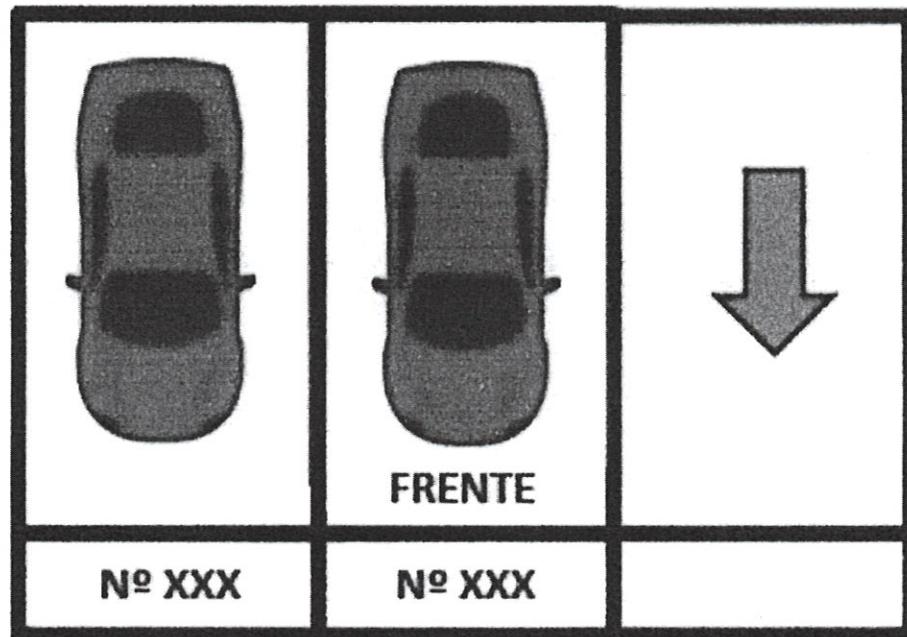




HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Código : RG-DO-01
Versión: 2.1
Página 6 de 15
Fecha de emisión:
Octubre 2024
Vigencia: 5 años



- 3.2.11 Respetar el uso de estacionamientos de carácter preferencial para personas con capacidades diferentes o embarazadas.
- 3.2.12 Efectuar el requerimiento de uso de estacionamiento de funcionarios según lo dispone el presente documento en el punto **4.1.1 SOLICITUD DE INGRESO A ESTACIONAMIENTOS**
- 3.2.13 Informar oportunamente ante cambio o reemplazo de vehículo inscrito en los registros del estacionamiento.
- 3.2.14 Atender a llamados por sistema de megafonía en caso de ser requerido mover su vehículo de posición.
- 3.2.15 Ante un requerimiento especial como utilizar estacionamiento de embarazada o movilidad reducida, el usuario debe actualizar sus datos mediante formulario. Así como también justificar el requerimiento especial con el *Certificado de Embarazo*.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.





HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

**REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Código : RG-DO-01

Versión: 2.1

Página 7 de 15

Fecha de emisión:
Octubre 2024

Vigencia: 5 años

- o Credencial de Discapacidad entregada por el Registro Nacional de Discapacidad.

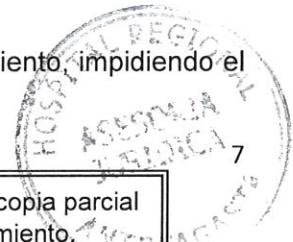
A modo de referencia según Ley de Tránsito 21.201, “*ocupar indebidamente un estacionamiento exclusivo para discapacitados se considera una falta grave*”.

3.3 DE LAS PROHIBICIONES

Todo usuario de los estacionamientos del Hospital Regional de Antofagasta debe cautelar el correcto uso de dicho beneficio y respetar las siguientes prohibiciones:

- 3.3.1** Ingresar a los estacionamientos, cuando los letreros de vacancia indiquen no tener disponibilidad.
- 3.3.2** Estacionar en doble fila, pasos de cebra o en lugar donde exista señalética que prohíba hacerlo.
- 3.3.3** Utilizar los estacionamientos fuera del horario de trabajo, haciendo uso de feriado legal, licencia médica, permiso sin goce de sueldo, permiso administrativo, etc.
- 3.3.4** Efectuar actividades de mantenimiento a vehículos dentro del estacionamiento (cambios de aceite o toda acción que dañe, genere suciedad o perjudique el uso del servicio de estacionamiento), solo se podrá realizar acciones menores de emergencia, tales como el reemplazo de llantas.
- 3.3.5** Estacionar vehículos en las vías de acceso o de circulación de estacionamiento, independiente de su duración.
- 3.3.6** Estacionar en sitios reservados para minusválidos, embarazadas y/o autoridades.
- 3.3.7** Dejar basura, cajas envases, escombros, materiales inflamables u otros.
- 3.3.8** Manejar un vehículo motorizado dentro del estacionamiento sin licencia para conducir.
- 3.3.9** Traspasar las líneas que delimitan la plaza de estacionamiento, impidiendo el uso de otro cupo.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 HOSPITAL <small>DR. LEONARDO GUZMÁN</small> ANTOFAGASTA	REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 8 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años
--	--	--

- 3.3.10** Hacer uso excesivo de motor, escape, sistemas de sonido, bocina o cualquier otro accesorio que pudiera generar ruidos molestos.
- 3.3.11** Realizar maniobras en contra del sentido del tránsito demarcado en el área de estacionamiento.
- 3.3.12** Exceder el límite de velocidad permitido de 20 [km/h]
- 3.3.13** Traspasar de forma fraudulenta e indebida, la tarjeta de estacionamiento a un tercero.
- 3.3.14** Delegar la responsabilidad de estacionamiento, entregando las llaves de su automóvil a un tercero.
- 3.3.15** Arrendar, vender, ceder, prestar o permutar la tarjeta de acceso. El incumplimiento de esta restricción presume que el titular de la tarjeta y el usuario son responsables.
- 3.3.16** Remover, romper o borrar los números impresos o escritos sobre la tarjeta.
- 3.3.17** Esta estrictamente prohibido conducir bajo la influencia de alcohol, participar en peleas.
- 3.3.18** Se prohíbe utilizar los estacionamientos como sector para fumadores.

4 SOLICITUD DE USO ESTACIONAMIENTO

4.1 REGISTRO DE USUARIOS

Todo funcionario/a del Hospital Regional de Antofagasta deberá efectuar la solicitud formal de ingreso al registro oficial de usuarios de estacionamientos libres de pago, de acuerdo a lo siguiente:

4.1.1 SOLICITUD DE INGRESO A ESTACIONAMIENTOS

La solicitud deberá ser canalizada por medio de correo electrónico a:
tarjetasestacionamiento.hra@gmail.com y **secretariaoperacioneshra@gmail.com**,
deberá adjuntar en el correo el "*Formulario Datos Tarjeta de Estacionamientos*"

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 HOSPITAL <small>DR. LEONARDO GUZMAN</small> ANTOFAGASTA	REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 9 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años
--	--	--

(Anexo 8.1), fotocopia de licencia de conducir, certificado de antigüedad y certificado de embarazo o discapacidad si corresponde.

4.1.2 REVISION ANTECEDENTES

Recibida la solicitud esta será corroborada por el Departamento de Operaciones y se informará por correo si corresponde o no la entrega del beneficio.

4.1.3 DE ENTREGA

Una vez corroborados los datos se informará a funcionario la fecha de entrega de tarjeta de ingreso a estacionamiento, instancia en la cual este último deberá presentar su licencia de conducir y cedula de identidad vigentes, caso contrario no se entregará el beneficio.

4.2 USUARIOS CON NECESIDADES DIFERENTES

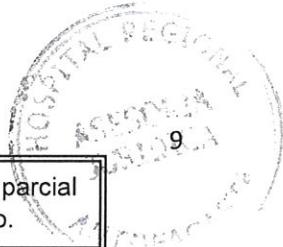
Todo usuario que requiera hacer uso de estacionamiento destinado a personas con necesidades diferentes deberá indicarlo en el "Formulario Datos Tarjeta de Estacionamientos" (Anexo 8.1), por medio del cual se ingresara en los registros de usuarios autorizados para su uso.

4.3 DE LA TARJETA DE INGRESO

4.3.1 EN CASO DE EXTRAVIO

En caso de extravío de tarjeta, el usuario del estacionamiento deberá informar por medio de correo electrónico a tarjetasestacionamiento.hra@gmail.com con copia a secretariaoperacioneshra@gmail.com, adjuntando formulario de solicitud de tarjeta de estacionamiento y marcando la opción "reposición". Una vez recibido el requerimiento se procederá a emitir una nueva tarjeta en un plazo de 72 horas hábiles. Debe ser retirada en oficinas de Sociedad Operadora Salud Siglo XXI.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 HOSPITAL <small>DR. LEONARDO GUZMÁN</small> ANTOFAGASTA	REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 10 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años
--	--	---

4.3.2 COSTO DE REPOSICION

El costo correspondiente a la reposición de tarjeta deberá ser efectuado por el propio usuario, por un monto de 0,15 UF y deber ser cancelado en efectivo en oficinas de Sociedad Operadora Salud Siglo XXI.

4.3.3 EN CASO DE FALLA DE TARJETA

En caso de falla o termino de vida útil de la tarjeta, esta será reemplazada sin costo para el usuario, para esto el funcionario deberá informarlo presencialmente en el Departamento de Operaciones.

4.3.4 DEVOLUCION DE BENEFICIO

Al terminar la prestación de servicios al Hospital, el titular de la tarjeta debe devolverla al Departamento de Operaciones quedando estrictamente prohibido cederla, vender, etc. a otra persona, sin haber sido regularizada, aun cuando el nuevo usuario pertenezca a la misma unidad o realice reemplazo del titular ausente. Se presumirá responsabilidad del titular y del nuevo usuario de la tarjeta.

5 INFRACCIONES Y SANCIONES

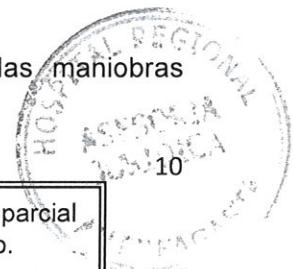
Se establece la existencia de sanciones a usuarios que no cumplan con lo indicado en el punto **3.2 OBLIGACIONES** o realicen acciones que se establezcan como prohibición, según lo indicado en el punto **3.3 DE LAS PROHIBICIONES** según lo siguiente:

5.1 NIVELES DE FALTA

5.1.1 FALTA LEVE

- Utilizar más de una plaza de estacionamiento a la vez
- Efectuar maniobras consideradas riesgosas, tales como:
 - Circular en contra del tránsito definido.
 - Exceder los 20 Km/H.
 - Circular por el estacionamiento en reversa (excluidas maniobras necesarias para estacionar aculatado).

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.





HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

**REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Código : RG-DO-01
Versión: 2.1
Página 11 de 15
Fecha de emisión: Octubre 2024
Vigencia: 5 años

➤ No respetar señalética y demarcaciones.

- Dejar basura, cajas, envases, escombros, materiales inflamables u otros.
- Hacer uso excesivo de motor, escape, sistemas de sonido, bocina o cualquier otro accesorio que pudiera generar ruidos molestos.

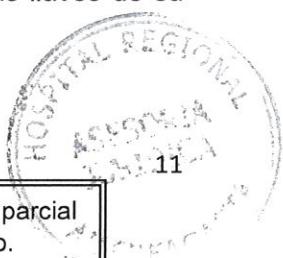
5.1.2 FALTA MODERADA.

- Estacionar en sitios reservados para minusválidos, embarazadas y/o autoridades (retiro de conos)
- Estacionar en calles interiores, obstaculizando parcial o totalmente el transito dentro del estacionamiento.
- No respetar el letrero de vacancia de ingreso al estacionamiento, en caso de no existir cupos debe optar por otras alternativas para aparcar su vehículo.
- No atender primer llamado por megafonía.
- Utilizar los estacionamientos fuera del horario de trabajo, haciendo uso de feriado legal, licencia médica, permiso sin goce de sueldo, permiso administrativo, etc.
- Ingresar al estacionamiento sin tarjeta de forma fraudulenta.
- Dejar vehículo estacionado o abandonado por más de 7 días, al cumplir 2 semanas vehículo se retirará del estacionamiento.

5.1.3 FALTA GRAVE

- Obstaculizar el ingreso de vehículos al estacionamiento de funcionarios.
- Efectuar actividades de mantenimiento a vehículos dentro del estacionamiento.
- Manejar un vehículo motorizado dentro del estacionamiento sin licencia para conducir.
- Delegar la responsabilidad de estacionamiento, entregando las llaves de su automóvil a un tercero.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.





**REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Código : RG-DO-01
Versión: 2.1
Página 12 de 15
Fecha de emisión: Octubre 2024
Vigencia: 5 años

- Arrendar, vender, ceder, prestar o permutar la tarjeta de acceso a un tercero. El incumplimiento de esta restricción presume que el titular de la tarjeta y el usuario son responsables.
- Conducir bajo influencia de alcohol, participar en peleas.
- No respetar las multas otorgadas por el presente reglamento.

5.2 DE LAS SANCIONES

Todo usuario que sea sorprendido cometiendo faltas, tanto leve, moderada o grave, se le sancionará de la siguiente forma:

5.2.1 AVISO DE SANCION

Se informará a usuario de vehículo respecto a las faltas que pudiera haber cometido mediante correo electrónico copiando a su jefatura directa y/o por teléfono.

5.2.2 SUSPENSIÓN DE TARJETA DE INGRESO A ESTACIONAMIENTO

La suspensión del beneficio aplicara dependiendo del nivel de falta y según lo indicado en el siguiente cuadro:

Nº	CAUSAL	PERIODO SUSPENSIÓN [DIA CORRIDO]
1	Por cada falta leve.	20
2	Por cada falta moderada	60
3	Cometer una falta grave.	Indefinida

5.2.3 APELACION Y DESCARGOS

Todo usuario tiene el derecho de apelar ante la aplicación de registro de faltas o una sanción, en un periodo no superior a 5 días corridos desde el aviso de la infracción.

La apelación deberá ser efectuada mediante documento escrito y enviada por correo electrónico a la dirección del Hospital Regional de Antofagasta con copia a los siguientes correos del Departamento de Operaciones:

12

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMAN
ANTOFAGASTA

**REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Código : RG-DO-01
Versión: 2.1
Página 13 de 15
Fecha de emisión: Octubre 2024
Vigencia: 5 años

tarjetasestacionamiento.hra@gmail.com, melissa.merino.m@redsalud.gob.cl y secretariaoperacioneshra@gmail.com, señalando de forma clara los motivos bajo los cuales no se debe tomar acciones ante la sanción registrada.

Una vez se tome conocimiento respecto a la apelación, el Departamento de Operaciones enviará los antecedentes a la Dirección del establecimiento, el cual incluirá registro de fotografías y detalle de la infracción cometida.

El director del establecimiento dictará sentencia respecto a la sanción, señalando si esta procede, se modifica o anula.

El desconocimiento del presente documento no exime de responsabilidad al funcionario, en razón de evitar las sanciones correspondientes.

6 REFERENCIAS

- PROGRAMA ANUAL DE LA OBRA, CONCESIÓN ESTACIONAMIENTOS
- Ley 19496 "Protección de Derechos a los Consumidores", Art. 15 B.
- Ley 18290 "Ley de Tránsito", Art. 153 Bis.

7 REGISTROS ASOCIADOS

Cada vez que un funcionario haga uso de los estacionamientos es registrado:

- Datos del usuario
- Patente Vehículo
- Fecha
- Horario de ingreso y salida

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.





HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMAN
ANTOFAGASTA

REGLAMENTO:
USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Código : RG-DO-01

Versión: 2.1

Página 14 de 15

Fecha de emisión:
Octubre 2024

Vigencia: 5 años

8 ANEXOS

8.1 FORMULARIO DATOS TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

FORMULARIO DATOS TARJETA DE ESTACIONAMIENTO (VERSIÓN 1.1)												
1. TIPO DE REQUERIMIENTO (asterisco = dato obligatorio): Marque con (x) una de las siguientes opciones: <input type="checkbox"/> SOLICITUD NUEVA <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS <input type="checkbox"/> REPOSICIÓN												
2. DATOS DE USUARIO TARJETA N°: NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO: (*) RUT: (*) DOMICILIO: (*) UNIDAD/ES DE DESEMPEÑO: (*) TELÉFONO DE CONTACTO: (*) ANEXO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO FUNCIONARIO: (*) CORREO JEFATURA: (*)												
3. TIPO DE CONTRATO: (*) TITULAR _____ CONTRATA _____ SUPLENCIA _____												
4. TIPO DE ESTACIONAMIENTO: FUNCIONARIOS _____ DIRECTIVOS _____												
5. REQUERIMIENTOS ESPECIALES: EMBARAZADAS: _____ (enviar fotocopia certificado de embarazo) MOVIDAD REDUCIDA: _____ (enviar fotocopia credencial de discapacidad)												
6. DATOS DE VEHÍCULO (*) <table border="1"><tr><td colspan="2">VEHÍCULO</td></tr><tr><td>PLACA PATENTE:</td><td></td></tr><tr><td>MARCA:</td><td></td></tr><tr><td>MODELO:</td><td></td></tr><tr><td>COLOR:</td><td></td></tr></table>			VEHÍCULO		PLACA PATENTE:		MARCA:		MODELO:		COLOR:	
VEHÍCULO												
PLACA PATENTE:												
MARCA:												
MODELO:												
COLOR:												
Nota*: • Mínimo 6 meses de antigüedad • Se le recuerda, que, según lo establecido en el Reglamento, punto 3.1 AUTORIZADOS PARA SU USO, los estacionamientos son: 3. DE LOS USUARIOS 3.1. AUTORIZADOS PARA SU USO A continuación, se hace referencia a los usuarios del estacionamiento libre de pago del Hospital Regional de Antofagasta: 3.1.1. Serán beneficiarios a los estacionamientos libres de pago, los funcionarios del Hospital Regional de Antofagasta, que cumplan alguno de los siguientes requisitos: • Ser contratado en modalidad planta titular o contrata, afectos a leyes N.º 15.076, 19.664 o 18.834, cuya contratación tenga un periodo de duración superior a 6 meses corridos. • Encomendación de funciones proveniente de otras reparticiones del estado de forma oficial mediante resolución que deban prestar servicios en el Hospital Regional de Antofagasta. Todo funcionario que no cumpla con alguno de los requisitos expuestos no podrá optar al beneficio de estacionamiento libre de pago.												
ENVIAR FORMULARIO A: TARJETASESTACIONAMIENTO.HRA@GMAIL.COM Y SECRETARIAOPERACIONESHRA@GMAIL.COM INCLUIR FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCIR (*) Y CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD (página de auto comunes, SIRH) (*)												
Firma Funcionario (*)		Firma y Timbre Jefe Unidad (*)										

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

14

 <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA</p>	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO: USO ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p>	<p>Código : RG-DO-01 Versión: 2.1 Página 15 de 15 Fecha de emisión: Octubre 2024 Vigencia: 5 años</p>
---	---	---

9 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación Realizada	Responsable
Diciembre 2018	Documento completo	Creación del reglamento	Javier Pino Jiménez Jefe Departamento de Operaciones
Mayo 2024	Documento completo	Se actualiza reglamento	Melissa Merino Martínez Jefa Departamento de Operaciones
Septiembre 2024	5.2 DE LAS SANCIONES	Simplifica sanciones	Javier Pino Jiménez Subdirector de Operaciones

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

